



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintinueve de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°1457
RADICADO N° 2018-00866-00

Procede el Despacho a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada:

AGENCIAS EN DERECHO (Anexo digital 05)	\$380.000
NOTIFICACION DIGITAL	\$8.000
TOTAL	\$388.000

ALEXANDRA GUERRA MESA
Secretaria

El Despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Juzgado, de conformidad con lo preceptuado por el 366 del Código General Del Proceso.

De otro lado, y en relación con la solicitud visible a folios 06 del expediente digital, se le indica a la abogada que la relación de títulos judiciales o solicitud de entrega de dineros es un trámite que debe ser adelantado directamente por la interesada, para ello, deberá solicitar el reporte de títulos a través del correo depjudcseritaqui@cendoj.ramajudicial.gov.co. y con posterioridad elevar la petición ante el Despacho.

En atención a las copias digitales solicitadas, para resolver, se advierte que se compartirá la carpeta electrónica con el apoderado demandante, y el expediente físico se encuentra en el Despacho, sin medidas cautelares perfeccionadas. Procédase de conformidad

NOTIFÍQUESE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA

Juez

DH